



EMPRESAS ICA, S.A.B. DE C.V.
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Empresas ICA, S.A.B. de C.V., en cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 42 de la Ley del Mercado de Valores, en concordancia con los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos Cuarenta y siete, Cuarenta y nueve y Cincuenta y dos de los estatutos sociales vigentes de la Sociedad, **CONVOCA** a sus accionistas a la celebración de la **Asamblea General Ordinaria** que tendrá verificativo, en primera convocatoria, el próximo día **16 de abril de 2013** a las **12:00** horas, en el salón de usos múltiples localizado en el piso 8º, del edificio denominado "Torre Esmeralda II" ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 36, colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos listados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de los Informes del Consejo de Administración, a que se refieren los incisos "d" y "e" del artículo 28 fracción IV y 56 de la Ley del Mercado de Valores, con relación al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012.
- II. Presentación del Informe del Director General y Dictamen del Auditor externo.
- III. Presentación de los Informes y opinión a que se refieren los incisos "a" y "c" del artículo 28 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, con inclusión del Informe Fiscal.
- IV. Discusión, aprobación y, en su caso, modificación, de los informes a que se refieren los puntos I y II que anteceden. Resoluciones al respecto.
- V. Aplicación de resultados, incremento de reservas, aprobación del monto máximo de recursos destinados a la adquisición de acciones propias y, en su caso, decreto de dividendos. Resoluciones al respecto.
- VI. Designación o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y Presidentes de los Comités especiales. Resoluciones al respecto.
- VII. Discusión, aprobación o ratificación, en su caso, de la propuesta del pago de emolumentos a miembros del Consejo de Administración y de Comités Especiales. Resoluciones al respecto.
- VIII. Designación de Delegados Especiales.

Serán admitidos a la asamblea, los accionistas que aparezcan inscritos como dueños de una o más acciones en el Libro de Registro de Acciones que lleva la Sociedad. Para que los accionistas inscritos en el registro de acciones de la Sociedad tengan derecho a asistir a la asamblea: (i) deberán depositar sus acciones en alguna institución para el depósito de valores; dejarlas en poder del Secretario del Consejo de Administración en su oficina que se indica más adelante, o depositarlas en alguna institución de crédito del país o del extranjero; (ii) deberán acreditar que el accionista correspondiente, cumple con los requisitos a que se refieren el Artículo Quinto y los Artículos del Título Tercero y subsiguientes de los Estatutos Sociales; o bien, que se trata de instituciones de crédito actuando como fiduciarias en el fideicomiso de inversión neutra constituido por la Sociedad, al que se hubieren aportado acciones de la Sociedad como activo subyacente para realizar emisiones de valores en México o en el extranjero. En el caso de que no se acredite lo dispuesto por el punto (ii) de este párrafo, la persona de que se trate no tendrá derecho a participar en la Asamblea, y en consecuencia no podrá ejercer los derechos corporativos que correspondan a las acciones, siendo aplicable lo dispuesto por los Artículos Quinto, Once y Veintidós de los Estatutos Sociales.



La entrega de constancias o el depósito de las acciones en poder de la Sociedad y la comprobación de cumplimiento de los requisitos en materia de nacionalidad, deberán hacerse cuando menos cinco días antes del día señalado para la Asamblea. Contra las acciones depositadas o las constancias de depósito de las acciones se dará una tarjeta de admisión a la Asamblea, que expresará el número y clase de acciones que ampare, el nombre del accionista y el número de votos que le correspondan. Las acciones y constancias exhibidas se devolverán después de celebrada la Asamblea, contra la entrega del resguardo que se hubiese expedido. Las personas que asistan en representación de accionistas a la Asamblea, acreditarán su personalidad con poder notarial o carta poder otorgada conforme al formulario elaborado por la Sociedad, que podrá obtenerse en la página de Internet www.ica.com.mx pestaña de "Gobierno Corporativo".

En los términos de los Estatutos Sociales, los formularios citados deberán satisfacer, entre otros, los siguientes requisitos (en el entendido que los términos definidos que se utilizan, tienen el significado que se les atribuye en los Estatutos de la Sociedad:

- (1) Señalar la denominación de la Sociedad emisora, así como el respectivo orden del día;
- (2) Contener espacio para las instrucciones que señale el otorgante para el ejercicio del poder;
- (3) La mención expresa y bajo protesta de decir verdad de si el accionista y/o su cónyuge o concubinario, sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, hasta el cuarto grado o una Persona Controlada por dicho accionista o por cualquiera de las Personas antes mencionadas es un Competidor de la Sociedad o de cualquiera de sus Subsidiarias o Afiliadas;
- (4) La mención expresa y bajo protesta de decir verdad, de si dicho tenedor de Acciones, y/o su cónyuge o concubinario, así como sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, hasta el cuarto grado o una Persona Controlada por dicho accionista o por cualquiera de las personas antes mencionadas, es(son) propietario(s) o beneficiario(s) a esa fecha, de manera directa o indirecta, de Acciones representativas de: (i) un 5% (cinco por ciento) o más; (ii) un múltiplo de un 5% (cinco por ciento) o mayor, del total de las Acciones emitidas por la Sociedad, o (iii) titulares o beneficiarios, directos o indirectos, de derechos de cualquier clase o de Convenios Restringidos sobre Acciones de la Sociedad representativos de dicho porcentaje;
- (5) La mención expresa y bajo protesta de decir verdad de si alguna Persona Relacionada a dicho accionista es titular de Acciones o derechos sobre Acciones representativas de: (i) un 5% (cinco por ciento) o más; (ii) un múltiplo de un 5% (cinco por ciento) o mayor, del total de las Acciones emitidas por la Sociedad, o (iii) titulares o beneficiarios, directos o indirectos, de derechos de cualquier clase o de Convenios Restringidos sobre Acciones de la Sociedad, representativos de dicho porcentaje;
- (6) La mención expresa y bajo protesta de decir verdad respecto de la nacionalidad del accionista de que se trate, o del beneficiario del contrato de intermediación bursátil o instrumento análogo respectivo, y en el caso de personas morales, la indicación de la nacionalidad de las mismas, la indicación de si incluyen o no dentro de sus estatutos una cláusula de exclusión de extranjeros, así como la identidad y nacionalidad de las personas que Controlen a la persona moral de que se trate; y
- (7) La falsedad u omisión de la información contenida en el formulario tendrá por consecuencia que los votos emitidos por el accionista de que se trate sean nulos.

Desde el día de la publicación de esta Convocatoria, se encuentra a disposición de los accionistas, así como de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de los accionistas



de la Sociedad a través de las constancias expedidas por la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en forma inmediata y gratuita, el formulario citado, así como la información y documentación relativa a los asuntos contenidos en el Orden del Día. La información y documentación que estará a la disposición de los accionistas en la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad, en sus oficinas ubicadas en el piso 17 del edificio "Torre Esmeralda II", localizado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 36, colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

México, D.F., a 22 de marzo de 2013.

Ing. Bernardo Quintana
Presidente del Consejo